

REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA ELIZABETH CONDELL COLEGIO BAUTISTA

Del horario de Biblioteca:

- La Biblioteca funciona de lunes a viernes desde las 08:00 hasta las 15:25 horas.
- El horario de colación es de 13:25 hasta las 13:55 horas y la Biblioteca permanecerá cerrada durante ese tiempo.

De los usuarios:

a) Serán usuarios del material y espacios de la Biblioteca las siguientes personas:

- Estudiantes regulares del Colegio Bautista.
- Funcionarios del Colegio Bautista.

b) El usuario debe:

- Mostrarse cortés al solicitar material bibliográfico u otra información.
- Respetar el silencio propio del trabajo en la Biblioteca.
- Mantener un correcto comportamiento al interior de la Biblioteca.
- Contribuir a la conservación y buen estado del material bibliográfico.
- Contribuir a la mantención del mobiliario y el espacio físico de la Biblioteca.
- Ingresar sin alimentos, juegos o cualquier otro elemento que no se condiga con el trabajo de Biblioteca.
- Usar el espacio solamente para fines académicos, dando cumplimiento a la normativa vigente de uso de teléfonos celulares y dispositivos electrónicos.

De la credencial:

La primera credencial se entrega de forma gratuita. Si el usuario llega a perderla, deberá cancelar \$3.000 pesos a través del portal web (biblioteca.colegiobautista.cl) y concurrir a la Biblioteca para solicitar la nueva copia.

Nota: Se recomienda proteger la credencial para evitar su desgaste y/o pérdida.

Del material:

a) Requisitos para solicitar material bibliográfico:

- Presentar su credencial de Biblioteca.
- Solicitar material por nombre o título y/o autor.
- No estar bloqueado por atraso en el sistema de préstamo.

b) Podrán solicitarse hasta 3 libros, a saber, 1 libro de la asignatura de Lenguaje, 1 de la asignatura de Inglés, y otro opcional.

c) Plazo para el préstamo del material:

-Para el préstamo de textos, se considerarán los siguientes días corridos:

Tipo de texto	Plazos
Enciclopedias.	Préstamo en sala.
Material concreto de uso en sala de las asignaturas.	Préstamo en sala.
Diccionarios inglés, español, sinónimos/antónimos/homónimos, otros.	Préstamo en sala.
Libros infantiles.	7 días.

Literatura en inglés (domiciliaria obligatoria).	7 días.
Literatura en inglés (no obligatoria).	14 días.
Literatura en español (domiciliaria obligatoria).	14 días.
Literatura en español (no obligatoria).	14 días.
Otros libros en exposición	14 días.

c) Devolución del material.

- Cada usuario debe devolver puntualmente el material. En caso de que requiera más tiempo para la lectura, deberá acercarse al encargado(a) de la Biblioteca y solicitar más plazo, el que estará sujeto a la disponibilidad de textos y la demanda del título.
- Se puede devolver el material en el mesón de préstamo durante el horario de atención de la Biblioteca.
- El material podrá ser devuelto personalmente por el usuario, y en casos que el usuario no pueda devolverlo, podrá hacerlo su apoderado(a) en la recepción del Colegio.
- Se debe devolver el material en condiciones adecuadas. No se recibirá material deteriorado, manchado, rayado, subrayado, incompleto, mojado, etc. En tal caso, el usuario deberá devolver el material en su original.
- En caso que el deterioro se debiese a casos fortuitos o de fuerza mayor, la implicancia lo asumirá el usuario y en el caso de estudiantes, deberá asumirlo el padre, madre, apoderado(a) o tutor(a), debiendo restituir el material.
- Solo se excusará un atraso contra presentación de licencia médica o viaje, enfermedad o fuerza mayor, todo ello comprobado ante la Inspectoría o Coordinación respectiva, quien remitirá un memorándum al encargado de Biblioteca.
- En caso de que los usuarios no cumplan con los plazos de préstamo, deberán ajustarse a las medidas y consideraciones formativas siguientes:

Días de atraso	Medidas y consideraciones
1 a 5	-Deberá dar las excusas verbalmente a la Asistente de Biblioteca. -El préstamo de biblioteca se suspenderá 2 días por cada día de atraso.
6 o más	-Deberá dar las excusas verbalmente a la Asistente de Biblioteca. -Se dejará una amonestación con constancia escrita en el libro de clases, según lo establecido en el Reglamento de Convivencia Escolar (Artículo 33). -El préstamo de biblioteca se suspenderá 2 días por cada día de atraso.

d) Conductas reglamentadas.

- En caso de la entrega tardía (de 6 o más días), pérdida o daño del material de Biblioteca, se dejará constancia escrita en el libro de clases de la falta (Artículo 33 del RICE).

Temuco, marzo de 2026.